



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El 7 de noviembre de 1984, se entregaron las viviendas en el barrio San Martín, y el edificio donde hoy funciona el jardín. En ese momento se construyó con la finalidad de ser guardería, pero no logró su cometido. En cambio, funcionó allí un taller de folclore, Alfabetización, comisiones de fútbol, vóley, liga de madres de familia, el SEPALO (Cursos de electricidad, plomería) y Repostería.

Por iniciativa del Consorcio del barrio, se creó el Jardín Independiente n° 47 "Antuhue", que comenzó a funcionar el 11 de abril de 1991 y se inauguró el 21 de junio del mismo año.

El establecimiento cuenta con tres salas y sus baños respectivamente, dirección, cocina y una galería "pasillo" en forma de "L", que comunica con los ambientes anteriormente mencionados, y es utilizada para los actos patrios, festivos y clases de educación física. Aunque se aclara que históricamente se vieron frustrados actos festivos por la falta de espacio. Asimismo, los actos de fin de año y/o egresados se hacen en espacios cedidos por las escuelas cercanas n° 257 o 327.

Debido a la cantidad de niños que año tras año van aumentando, resulta pequeña y por su forma se producen amontonamientos y se dificulta la visión. Además de estos detalles, nos encontramos frente a una importante crisis socio-cultural, situaciones familiares fluctuantes, madres solteras, padres ausentes y abuelos a cargo de sus nietos. Por último, no podemos evitar hacer referencia a los niños con necesidades educativas especiales.

Teniendo en cuenta estos factores, se torna necesario contar con un ámbito lúdico, ya que el juego es fundamental para el crecimiento sano y vital. Uno de los principales objetivos es aportar soluciones a los conflictos sociales en los que estamos insertos, brindando a la institución y al personal como un nexo entre ellos y una cultura que les pertenece.

Por todo lo expuesto, es menester un espacio cubierto, concretamente, un Salón de Usos Múltiples (SUM). Allí se podrán llevar a cabo experiencias que le brinden al niño independencia, pero en un ambiente rico donde se pueda aprovechar el tiempo libre, momentos guiados, jornadas específicas, entre otras actividades.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Autora: Silvia Beatriz Morales.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que vería con agrado se realicen las obras necesarias para la construcción de un salón de usos múltiples en el Jardín Independiente n° 47 "Antuhue", ubicado en la localidad de Villa Regina.

Artículo 2°.- De forma.